



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: DISPOSICION DE AUTORIZACION 40/1-0094-LPU

VISTO, el Expediente N° EX – 2019 -109477220-APN-DGIN#FAA, y

CONSIDERANDO:

Que mediante solicitud de Contratación N° 40/1-1694-SCO19 el señor Jefe de Departamento Adiestramiento, solicitó se efectúe la Licitación para el “Curso de capacitación en Simulador de Vuelo DHC6 – TWIN OTTER”.

Que el monto de dicha solicitud de gasto asciende a la suma preventiva total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUATROCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 CENTAVOS (U\$S 402.360,00) equivalente a PESOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 25.348.680,00) según cotización del Banco Nación del día 13 de enero de 2020.

Que la afectación de créditos y cuotas fue autorizada por el señor Jefe del Departamento Economía del Comando de Adiestramiento y Alistamiento

Que el presente procedimiento se encuentra incluido en el proyecto del Plan Anual de Contrataciones de 2020.

Que el aludido llamado, se fundamenta en la necesidad de Adiestramiento y Mantenimiento de las habilitaciones de

las tripulaciones de vuelo del sistema de armas DHC6-TWIN OTTER.

Que de acuerdo a lo expresado por la Oficina Nacional de Contrataciones en su Dictamen N° IF-2016-03037750-APN-ONC#MM concluye que,... “a efectos de no paralizar la gestión de los procedimientos de selección en el extranjero que han quedado sin regulación, esta OFINICA NACIONAL DE CONTRATACIONES considera que hasta tanto se apruebe una reglamentación específica para las esas contrataciones, podrán aplicarse en forma analógica las disposiciones del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 y las normas complementarias dictadas en su consecuencia – es decir, con las adaptaciones que resulten pertinentes- pudiendo tenerse asimismo en consideración los usos y costumbres del lugar de ejecución del contrato, en tanto no fueran incompatibles con los principios generales contemplados en los artículos 1° y 3° del Decreto N° 1023/01...”

Que por el monto estimado del contrato es procedente el procedimiento de selección mediante una Licitación Pública en el Exterior, modalidad Orden de Compra Abierta, de conformidad con lo establecido en el Inciso a) del Artículo 25 del Decreto Delegado N° 1023/2001, Artículo 13 e Inciso c) del Artículo 27 de su Reglamentación aprobada por Decreto N° 1030/2016.

Que por Orden del Día N° 007 de fecha 14 de agosto de 2019 el señor Director General de Intendencia, designó a los integrantes de la Comisión Evaluadora de la Dirección de Contrataciones Córdor.

Que el suscripto se encuentra facultado para designar a los integrantes de la Comisión Evaluadora según lo establecido en el artículo 62 del Decreto N° 1030/16.

Que por Orden del Día N° 053 de fecha 04 de noviembre de 2019 el señor Comandante de Adiestramiento y Alistamiento, propuso a los integrantes de la Comisión de Recepción.

Que el presente procedimiento se someterá al control del Sistema de Precio Testigo establecido mediante Resolución N° 36 E-2017 de la Sindicatura General de la Nación (SIGEN).

Que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC 0040/001) elaboró el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, contemplando lo establecido en el Decreto Delegado N° 1023/2001, en su Reglamentación aprobada por Decreto N° 1030/2016, en el Manual de Procedimientos para las contrataciones que se gestionen aplicando el Decreto Delegado N° 1023/2001 aprobado por Disposición ONC N° 62-E/16 y en la Disposición ONC N° 63-E/16 mediante la cual se aprobó el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y su Anexo conteniendo los requisitos mínimos de los pliegos de bases y condiciones particulares de los procedimientos de selección a los que les resulte aplicable el Pliego Único .

Que la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Intendencia ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el Dictamen Jurídico N° IF-2020-02561215-APN-DGIN#FAA de fecha 13 de enero de 2020, conforme a lo establecido en el Inciso d) del Artículo 7° de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549, para la validez de los actos administrativos.

Que es facultad del suscripto, la firma del pertinente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 9, incisos a), b) y f) del anexo al Decreto N° 1030/16, anexo IV de la RESOL-2017-169-APNMD, modificatoria de su similar RESOL-2016-265-E-APN-MD, anexo II de la Directiva N° 2/16 de la Dirección General de Intendencia, Decreto N° 963/18, en cuanto a la modificación del valor del módulo y Mensaje N° 3259 GHO 221444 MAYO 2019 del señor Director General de Intendencia.

Por ello:

DIRECTOR GENERAL DE INTENDENCIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1° - Autorícese la convocatoria y determínese que el procedimiento de selección se realizará mediante una Licitación Pública N° 40/1-0094-LPU19 de etapa única, modalidad orden de compra abierta, conforme las prescripciones establecidas en Inciso c), Artículo 25 del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional aprobada por Decreto Delegados N° 1023/2001 y sus modificatorios y las concordantes del Reglamento aprobado por Decreto N° 1030/2016, para la adquisición del “Adquisición del Servicio de Simulador de Vuelo de la Aeronave DHC6-TWIN OTTER”, y autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC 0040/001) dependiente del Departamento de Contrataciones Cónдор, a efectuar las gestiones pertinentes.

ARTÍCULO 2° - Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares como ANEXO I a la presente y sus apéndices, que rigen la contratación que se trata.

ARTÍCULO 3° - Desígnese como integrantes de la Comisión de Recepción al siguiente personal:

TITULARES:

-Vicecomodoro D. Mariano Sebastián TRILUZI (E.AIR. 101.319)

-Vicecomodoro D. Adrian Gustavo DEL RIO (E.AIR. 101.450)

-Vicecomodoro D. Eber Jose CHANQUIA (E.AIR. 101.349)

SUPLENTES:

-Vicecomodoro D. Miguel Angel GARRO (E.GEN. 101.247)

-Vicecomodoro D. Cristian Andres GALIMBERTI (E.AIR. 101.355)

-Mayor D. Sebastian Andres SANDALI (E.AIR. 101.701)

ARTÍCULO 4° - Desígnese como integrantes de la Comisión Evaluadora al siguiente Personal:

Departamento Contrataciones Cóndor:

TITULARES:

- Capitán Da. Anabel Erika IBARZABAL DIAZ (E.CONT. 102.776)

- Primer Teniente Da. Rosana Mariel TORALES (E.CONT.103.205)

- Cabo Principal Florencia Micaela ORSINI (OFC. 206.819)

SUPLENTES:

- Capitán D. Alejandro Omar PEÑA (E.CONT. 102.916)
- Primer Teniente José Alejandro GÓMEZ (E.GEN. 102.858)
- ADM. III Mariela LANZOS (664.701)

ARTICULO 5º.- Tramítese ante la Sindicatura General de la Nación el Informe de Precio Testigo, gestión que estará a cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC 0040/001) dependiente del Departamento de Contrataciones Córdor.

ARTÍCULO 6º - Realícese la difusión correspondiente en el Sistema COMPR.AR.

ARTÍCULO 7º - Regístrese, comuníquese, archívese y agréguese copia de la presente Resolución en el legajo de la Licitación de referencia.